



DECRETO N° 03551 /

VALLENAR, 08 SEP. 2016

### VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Auxiliar de Servicios, en Servicio de Atención Primaria de Urgencia, de los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

### DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA MABEL IDILIA SOLIS ESCOBAR**, RUT N°11.379.469-0, por el periodo comprendido entre el 30 de Agosto al 30 de Septiembre de 2016, para que se desempeñe en Servicio de Atención Primaria de Urgencia, de los Centros de Salud Familiar, del Departamento de Salud Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA MABEL IDILIA SOLIS ESCOBAR**, un honorario mensual de: mes de Agosto \$ 23.758.- (veinte y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos) impuesto incluido y mes de Septiembre \$ 356.371.- (trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y un pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Control
  - Oficina de Partes Municipal
  - Unidad de Contabilidad
  - Interesado
  - Carpeta Funcionario
  - Archivo Recursos Humanos salud Municipal
- KZR/JVR/Dra PSG/CRT/CRP/vmd